



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de marzo de 2020
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 13 de marzo de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y desea transmitir la información siguiente:

Como complemento de su informe de 26 de abril de 2019 ([S/AC.49/2019/28](#)), Bélgica desea añadir que, a su conocimiento, al 20 de febrero de 2020 ningún nacional de la República Popular Democrática de Corea presente en el territorio belga cumple las condiciones de repatriación establecidas en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

